



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Buenos Aires, 14 de noviembre de 2022

RES. SAGyP N° 485/22

VISTO:

La Resolución CM N° 231/2022, el TEA A-01-00022614-5/2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación mencionada en el Visto, el Sr. Vicepresidente 1°, Consejero Dr. Francisco Quintana, remitió una solicitud de interés y auspicio económico formulado por el Presidente de la Junta Federal de Cortes Superiores y Tribunales de Justicia de las Provincia Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en relación al “VIII Congreso Argentino de Justicia y Tecnología”.

Que en el marco de su competencia, tanto la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica (v. Dictamen CFIPE N° 78/2022) como la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial (v. Dictamen Presidencia CAGyMJ N° 11/2022) tomaron intervención, dictaminando a favor de la declaración de interés y auspicio al “VIII Congreso Argentino de Justicia y Tecnología”, recomendando al Plenario del Consejo de la Magistratura su tratamiento y aprobación.

Que en consecuencia, mediante Resolución CM N° 231/22, el Plenario del Consejo de la Magistratura reconoció de interés el “VIII Congreso Argentino de Justicia y Tecnología”, de conformidad con la propuesta elevada por la Presidencia del Consejo de la Magistratura, y lo dictaminado por las referidas Comisiones.

Que en tal entendimiento, y atento a lo establecido por el Plenario del Consejo de la Magistratura, el Consejero Dr. Francisco Quintana, solicitó la liquidación del mentado aporte, y adjuntó los gastos efectuados por la Junta Federal de Cortes Superiores y Tribunales de Justicia de las Provincia Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Ju. Fe. Jus.), en su calidad de

organización de la referida jornada (v. Adjuntos 133607/22, 133608/22, 133609/22 y 133610/22, y Nota 5178/22).

Que entonces en vista a lo solicitado y según la disponibilidad presupuestaria, corresponderá gestionar la aprobación del gasto por la suma de pesos quinientos ocho mil doscientos (\$508.200.-) a favor de la Junta Federal de Cortes Superiores y Tribunales de Justicia de las Provincia Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CUIT N° 30-68693727-1), en concepto de aporte del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por la realización del “*VIII Congreso Argentino de Justicia y Tecnología*”, de conformidad con la Resolución CM N° 231/2022.

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.347) la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la afectación preventiva del gasto correspondiente (v. Adjunto 135357/2022).

Que requerida que fuera al efecto, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 11525/2022.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 –texto consolidado según Ley N° 6.347-).

Que entonces, en virtud de lo resuelto por el Plenario de Consejo y de conformidad con las funciones asignadas a esta Secretaria de Administración General y Presupuesto previamente mencionadas, corresponde aprobar el gasto de pesos quinientos ocho mil doscientos (\$508.200.-), a favor de la Junta Federal de Cortes Superiores y Tribunales de Justicia de las Provincia Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CUIT N° 30-68693727-1), en concepto de aporte económico al “*VIII Congreso Argentino de Justicia y Tecnología*”, en todo de acuerdo a la Resolución CM N° 231/2022.

Que al amparo de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347), a través de la Resolución Presidencia N° 1179/2021 se designó como reemplazo transitorio de la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial, Dra. Genoveva María Ferrero, en caso de ausencia o impedimento, a la Dra. Clara María Valdez (Legajo N° 7829).

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y la Resolución Presidencia N° 1179/2021;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébase el gasto por la suma de pesos quinientos ocho mil doscientos (\$508.200.-) a favor de la Junta Federal de Cortes Superiores y Tribunales de Justicia de las Provincia Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CUIT N° 30-68693727-1), en concepto de aporte económico al “*VIII Congreso Argentino de Justicia y Tecnología*”, en todo de acuerdo a lo resuelto por el Plenario del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante Resolución CM N° 231/2022.

Artículo 2º: Instrúyase a la Dirección General de Programación y Administración Contable a realizar la imputación del gasto en la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio en vigencia y a realizar el efectivo pago, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

Artículo 3º: Publíquese en la página de web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese por correo electrónico oficial al Presidente del Consejo de la Magistratura y pase a la Dirección General de Programación y Administración Contable a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.

RES. SAGyP N° 485/22



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

